CONCEJO DELIBERANTE





EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 887/2016

Artículo 1º.- RECTIFICASE las partidas de egresos según como se detalla a continuación:

IMPUT.	PARTIDA	PARTIDA ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PARTIDA RECTIFICADA
1.6	Cred.Ad.p/Ref de Part	190.440,00	4.400.000,00		4.590.440,00
3.3	Cred.Ad.p/Ref de Part	4.800,00	2.500.000,00		2.504.800,00
2.2.06	Obra Cordón Cuneta	1.300.000,00		1.000.000,00	
2.2.15	Plan de Viv.Municip.	2.500.000,00		2.400.000,00	
2.2.17	Obra Agua s/Ruta 10	1.700.000,00		1.500.000,00	
2.3	Cred.Ad.p/Ref de Part	3.140.000,00		2.000.000,00	
TOTALES			6.900.000,00	6.900.000,00	

Artículo 2º.- EL presupuesto vigente es de pesos sesenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta (\$ 67.188.940,00) y con las rectificaciones realizadas sigue manteniendo el mismo valor

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis"

Promulgada por:

Decreto Nº 115/2016 De fecha: 20/12/2016